

## CONVOCATORIA CONACYT-FUNED 2018 PRIMER PERIODO

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y de innovación para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad y de conformidad con las Reglas de Operación de los Programas del CONACYT, específicamente del Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad; y considerando que la Fundación Mexicana para la Educación, la Tecnología y la Ciencia (FUNED) es una asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo es, entre otros, fomentar el desarrollo de la educación de alto nivel, con reconocimiento internacional, para la formación de líderes mexicanos; se ha propuesto colaborar con CONACYT en el desarrollo de un programa de formación de recursos humanos de alta calidad para aquellas personas de nacionalidad mexicana interesadas en llevar a cabo estudios de maestría en el extranjero.

Que uno de los principales objetivos del Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación 2014-2018 (PECiTI), es contribuir al avance hacia la articulación de una enorme variedad de actores que intervienen de manera directa o indirecta en las múltiples dimensiones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En particular, en su objetivo 2 destaca, entre otros, la contribución que se debe tener en la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel

### Objetivo del Programa

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas mexicanos, con el fin de incrementar la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país y contribuir a su desarrollo. La modalidad de esta convocatoria es becas de formación a nivel maestría en programas presenciales de tiempo completo en el extranjero.

### A quien convoca

Profesionistas mexicanos, egresados de instituciones públicas o privadas, quienes conforme a la evaluación que realicen FUNED y CONACYT, y al resultado del estudio socioeconómico que lleve a cabo FUNED, se hagan merecedores de recibir los apoyos otorgados por ambos organismos, en la modalidad de beca por parte de CONACYT y de crédito educativo por parte de FUNED. Para poder hacerse acreedor al apoyo, el aspirante deberá aprobar los procesos de ambas organizaciones y de igual manera formalizar tanto la beca otorgada por el CONACYT como el crédito otorgado por FUNED, en las siguientes áreas del conocimiento:

1. Administración y Negocios (MBA)
2. Arquitectura
3. Comercio Exterior
4. Derecho
5. Economía
6. Finanzas
7. Hotelería y Turismo
8. Ingenierías
9. Logística
10. Mercadotecnia
11. Políticas Públicas
12. Relaciones Internacionales

Áreas afines a las anteriores

## INFORMES

### FUNED

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.  
Teléfono 5292-2565.

[www.funedx.org](http://www.funedx.org)

[ggodinez@funedx.org](mailto:ggodinez@funedx.org)

[funedx@funedx.org](mailto:funedx@funedx.org)

### CONACYT

#### Subdirección de Asignación de Becas al Extranjero

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Silvia Vázquez Neria

[svazquez@conacyt.mx](mailto:svazquez@conacyt.mx)

Tel. 5322 7700 extensión 1225

## DIRECTRICES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE BECA

### PRIMERA FASE:

Como primer paso, se deberá presentar la solicitud ante FUNED y cubrir los requisitos que dicha Fundación establece, los cuales se pueden consultar a través de la página <http://www.funedx.org>.

La “Guía FUNED” se puede descargar: <http://funedx.org/guiaFUNED2018.pdf>

### SEGUNDA FASE POSTERIOR AL 18 DE MAYO DEL 2018:

Únicamente los/las aspirantes que hayan sido notificados por FUNED como pre seleccionados/as podrán continuar con el proceso de obtención de beca por parte de CONACYT.

Las/los candidatos/as pre seleccionados/as por FUNED deberán presentar la [solicitud de beca en línea](#) a través de la plataforma de éste Consejo con el fin de considerar el registro formal de la candidatura.

**Las solicitudes deberán ajustarse a lo establecido en esta convocatoria, incluyendo los documentos que en ella se refieren y los formatos correspondientes.**

### 1. LLENADO EN LINEA DE LA SOLICITUD DE BECA CONACYT

**1.1. Para poder iniciar su postulación de beca al extranjero, es indispensable obtener la [e.firma \(antes firma electrónica\)](#) en cualquier oficina del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como tener la última actualización de JAVA. Se recomienda usar el explorador Google Chrome para una mejor funcionalidad**

**1.2. Crear o actualizar el Currículum Vitae Único (CVU) en el portal del CONACYT en el apartado Servicios en Línea o a través de la siguiente liga: [Currículum Vitae Único](#). Este procedimiento le proporcionará un *Nombre de Usuario* y *Contraseña* que le permitirán ingresar al sistema de captura de solicitudes de la página de CONACYT.**

Para esta convocatoria es necesario llenar las siguientes secciones del CVU:

- a) Datos Generales (Obligatorio)
- b) Domicilio de Residencia (Obligatoria)
- c) Formación Académica (Obligatorio)
- d) Lenguas e idiomas (Obligatorio)

Las secciones anteriores son obligatorias antes de llenar la solicitud de beca en línea. Se recomienda no dejar campos vacíos aun cuando éstos no tengan asterisco.

**1.3. Con la ayuda de la siguiente [Guía de Postulación](#), deberá llenar [la solicitud de beca en línea](#) disponible en el portal del CONACYT, ingresando con su *Usuario* y *contraseña*, a partir de la fecha que se indica en el calendario de esta convocatoria.**

Para dar inicio al llenado de solicitud deberá:

- a) Seleccionar en el menú la opción **Solicitud** y el submenú **Convocatorias – Postulación**.
- b) Se abrirá una pantalla donde se podrán consultar las convocatorias a las cuales el/la solicitante puede aplicar.
- c) De la lista de convocatorias que se despliega deberá seleccionar la convocatoria **“CONACYT- FUNED 2018 Primer Periodo”**.
- d) En la columna de **Acciones** dar click en “Editar” para llenar los campos requeridos en esta sección referentes a los estudios en el extranjero.
- e) Posteriormente, desde el Menú **“Solicitud/Mis Solicitudes”**, en la columna **“Acciones”** dar click en el ícono **“Ver Solicitud”** que muestra todas las secciones de la solicitud que deberá llenar y que a continuación se enlistan:
  - ✓ Institución y Programa
  - ✓ Secciones de CVU
  - ✓ Periodos de la Solicitud
  - ✓ Dependientes Económicos
  - ✓ Contactos de Emergencia
  - ✓ Motivos
  - ✓ Documentos Requeridos

**Es importante que todas las secciones queden en estatus “COMPLETA”, de lo contrario el sistema no le permitirá firmar electrónicamente y enviar su solicitud.**

- 1.4. Una vez que ha llenado todas las secciones de la solicitud en línea, el envío se realiza a través de la [e.firma](#) descargando el aplicativo de firma, para lo que deberá ingresar primero con el usuario y contraseña de CONACYT y después con los datos que le proporcionaron en las oficinas del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 1.5. Al término de éste proceso, la solicitud quedará en estatus de **“ENVIADA Y EN ESPERA”** y no podrá realizar ninguna modificación. El personal de CONACYT revisará su solicitud y las secciones requeridas (sección 1.3, inciso e)

**Se sugiere el envío de su solicitud de beca con suficiente anticipación dentro de la vigencia de la convocatoria para, de ser posible de acuerdo al volumen de solicitudes, recibir retroalimentación en caso de que sea necesario.**

Bajo ninguna circunstancia se recibirán expedientes físicos en las oficinas centrales del CONACYT.

## 2. DOCUMENTOS REQUERIDOS

### 2.1. DOCUMENTACIÓN ACADÉMICA

**2.1.1** Carta de aceptación oficial definitiva emitida por la universidad donde se pretenden realizar los estudios de posgrado. Dicho documento deberá contener:

- ✓ Membrete de la institución;
- ✓ Grado en el que está aceptado (subrayado por el/la aspirante);
- ✓ Fecha de inicio y término del programa (subrayado por el/la aspirante);
- ✓ Firma de la persona facultada que emite la carta.

**NOTA.** Esta carta no debe contener condicionantes de ningún tipo académico. Se considera válida la carta de aceptación que se encuentre condicionada a demostrar la solvencia económica durante el tiempo de estudios.

**2.1.2** Información sobre la estructura curricular del posgrado de maestría (materias obligatorias y opcionales subrayadas para por el/la aspirante). **Máximo 5 cuartillas.**

Este documento puede indicar la duración oficial del programa; el idioma en que se imparte el posgrado.

**2.1.3** Documento que indique los costos de colegiatura y de inscripción anuales del programa de posgrado que se pretende cursar. El/La aspirante deberá subrayar el costo de colegiatura sin cuotas (*fees*).

**2.1.4** Tres cartas de recomendación en el Formato de Carta de Recomendación ([versión en español](#)) o ([versión en inglés](#)) diseñado por el CONACYT emitidas preferentemente por profesores o académicos reconocidos. El currículum vitae del recomendante es opcional (máximo en 5 cuartillas). La firma autógrafa del recomendante es indispensable para validar esta carta en cada una de las hojas, respetando el formato de CONACYT.

**2.1.5** Para estudios realizados en México, presentar certificado oficial de calificaciones del grado académico inmediato anterior al solicitado en la presente convocatoria, que acredite un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México. En caso de que el certificado no indique el promedio general, deberá anexarse una constancia oficial (Carta promedio general) emitida por la institución de egreso que indique el promedio general obtenido.

- Para estudios de maestría, deberá presentar las calificaciones de la licenciatura.

**La especialidad no se considera como un grado académico.**

**2.1.6** Para el caso del/la aspirante que haya realizado estudios de nivel inmediato anterior en el extranjero, deberá presentar carta de equivalencia del promedio general emitido por la institución en donde realizó los estudios previos, por alguna institución mexicana acreditada para la emisión de documentos de revalidación o equivalencia, o por la Universidad Autónoma de México en la Subdirección de Revalidación y Apoyo Académico:

[www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx), comprobando un promedio mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en la escala de 1 a 10 utilizada en México.

**El/La aspirante deberá considerar que el tiempo estimado para obtener este documento puede ser hasta de cuatro semanas.**

#### 2.1.7 Certificado(s) oficial(es) de conocimiento de idioma(s):

**Nota:** No se acepta ningún documento con puntajes menores a los establecidos a continuación:

- 1) **En todos los casos**, TOEFL versión en papel revisado con 550 puntos mínimo o su equivalente TOEFL IBT con 79-80 puntos mínimo; o IELTS de 6.5 mínimo, aún si los estudios son en algún país de habla hispana.

En el caso del examen TOEFL se acepta únicamente el certificado oficial o el institucional ITP (Institutional Testing Program) emitido por el Educational Testing Service (ETS).

Además del certificado TOEFL, se deberá presentar el comprobante de conocimiento de idioma si los estudios son:

- 2) **En francés**: Certificado Delf B2 aprobado o TCF 4 o el nivel de dominio solicitado por el programa en la carta de aceptación.
- 3) **En otro idioma**: comprobante oficial que avale al menos el cumplimiento del nivel B2 (nivel intermedio alto) conforme al [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#).

**No se aceptarán programas que se realicen en más de dos países.**

En toda solicitud para programas cuya estructura implique la realización de estudios en dos países, el/la aspirante deberá demostrar:

1. El propósito académico de la estancia en un segundo país;
2. La calidad académica de las instituciones participantes;
3. Independientemente de que el programa se ofrezca en inglés en ambos países, deberá presentar comprobante del dominio de la lengua del segundo país de destino de habla diferente al inglés.

En caso de resultar seleccionado/a, se le otorgará la beca de conformidad con los tiempos de duración de los estudios en cada país, situación que no podrá ser modificada una vez firmado el convenio de asignación.

Toda solicitud para un programa de doble titulación en el que participe una institución mexicana, deberá presentarse en la convocatoria de [Becas Nacionales](#) cumpliendo con los requisitos correspondientes.

De acuerdo al [Reglamento de Becas del CONACYT](#), si el programa de doble titulación se pretende realizar en la misma institución en el extranjero, el CONACYT únicamente otorgará la beca para la obtención de un grado.

**2.1.1** Título o el Acta de Examen Profesional del grado inmediato anterior obtenido al que se está solicitando en la presente convocatoria (anverso y reverso).

- Para estudios de maestría, deberá presentar Título o el Acta de Examen Profesional de la licenciatura.

**2.1.2** Resumen de experiencia profesional, presentando lo más sobresaliente y exponiendo los logros o impacto de cada actividad realizada. **Máximo una cuartilla.**

**2.1.3** De haber realizado servicio comunitario (no se considera el servicio social obligatorio que es parte del proceso de titulación), presentar un resumen en el que describa sus actividades, fechas de inicio y término, y logros o impacto, en máximo una cuartilla.

**2.1.4** Carta de apoyo del sector interesado en su proyecto académico. La carta puede ser expedida por alguna universidad, empresa u organización situada en México en la que se respalde a el/la aspirante. En esta carta debe quedar manifiesto la pertinencia y la aplicación en México de los conocimientos adquiridos por el/la participante una vez concluidos los estudios pretendidos, pudiendo contener o no un compromiso de trabajo.

**Esta carta debe contener el membrete y la firma de quien emite el documento.**

**2.1.5** En caso de que el/la aspirante cuente con otro financiamiento, o esté tramitándolo, se deberá presentar el documento que indique: organismo patrocinador, monto, periodo y características (rubros autorizados o posibles) en dicho financiamiento.

## **2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

**2.2.1** Identificación oficial a color y vigente del/la solicitante (credencial para votar expedida por el INE, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o cédula profesional expedida por la Secretaría de Educación Pública) que acredite que el/la aspirante tiene la nacionalidad mexicana.

**2.2.2** Para considerar a sus dependientes económicos directos, acta de matrimonio y actas de nacimiento de hijas/hijos menores de 18 años.

En caso de que el matrimonio haya ocurrido en el extranjero y/o cuente con dependientes nacidos en el extranjero deberán presentar copia del acta de matrimonio y/o de nacimiento apostillada por la autoridad mexicana competente, para que se puedan aplicar los tabuladores de casado/a y/o con dependientes.



- 2.2.3** Los/Las aspirantes que hayan sido becarios/as CONACYT, deberán adjuntar a su solicitud de beca en línea [Carta de Reconocimiento](#) o [Carta de no adeudo](#) que emite el CONACYT conforme a lo establecido en el artículo 29 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#).
- 2.2.4** Acuse de candidato pre seleccionado de FUNED para participar en el proceso de CONACYT emitido por el sistema de la Fundación.

**No tendrán validez los expedientes físicos que sean enviados a través de correo normal, de servicio de mensajería o entregados en las oficinas centrales y/o regionales del CONACYT para solicitar una beca, ya que dicho trámite debe realizarse a través de la plataforma del CONACYT.**

### 3. OTRAS CONSIDERACIONES

**El CONACYT no recibirá ninguna solicitud de beca en los casos en que:**

- 3.1** Se adjunte la documentación requerida incompleta o con información no fidedigna.
- 3.2** Si el/la aspirante cuenta ya con un grado igual o superior al solicitado que haya sido apoyado por una beca del CONACYT.
- 3.3** El programa sea en la modalidad a distancia, virtual, en línea, de tiempo parcial o semipresencial.
- 3.4** El/La aspirante esté registrado/a en un programa de posgrado en México, en cualquier modalidad, y pretenda solicitar beca para realizar parte del mismo en el extranjero. En este caso deberá consultar la convocatoria de Becas de Movilidad.
- 3.5** El/la aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales para el mismo fin.
- 3.6** El/la aspirante presente solicitud en más de una convocatoria o proceso de selección de beca en forma simultánea en donde el CONACYT participe, ya sea para realizar estudios de posgrado en México o en el extranjero.
- 3.7** En ningún caso el CONACYT cubrirá cursos de idioma, propedéuticos, de traslado o gastos de instalación.
- 3.8** La solicitud se encuentre relacionada con estudios en las áreas deportes, arte, moda, artes culinarias, cultura y disciplinas afines.
- 3.9** La solicitud sea para cursar un programa de posgrado que inicie en fecha posterior al 15 de marzo de 2019. De ser el caso, éstas deberán ser presentadas para ser evaluadas en los términos que se establezcan en la convocatoria del año 2019.



#### 4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

**El envío de la solicitud en línea no garantiza el recibir una beca.**

4.1 Se considerarán solicitudes de beca para estudios de posgrado en alguna de las universidades con las que el CONACYT tiene firmado un [convenio de cofinanciamiento](#), y/o para aquellas que a nivel institución (no de programa específico) aparecen en los primeros lugares de las clasificaciones internacionales reconocidas:

- <https://www.topuniversities.com/university-rankings>
- <http://rankings.ft.com/businessschoolrankings/rankings>
- [https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/2018/world-ranking#!/page/0/length/25/sort\\_by/rank/sort\\_order/asc/cols/stats](https://www.timeshighereducation.com/world-university-rankings/2018/world-ranking#!/page/0/length/25/sort_by/rank/sort_order/asc/cols/stats)

4.2 Las becas se otorgan con base en el Modelo de Asignación de Becas al Extranjero, a través de un proceso de evaluación y selección que será coordinado por el CONACYT, quien se apoyará en Comités Académicos, integrados por investigadores reconocidos.

4.3 Los resultados de la evaluación serán inapelables.

4.4. Las becas que otorga el CONACYT a través del Programa de Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, se asignarán con base en méritos y criterios de calidad académica del programa de estudios, pertinencia, relevancia para el país; los méritos académicos del/la aspirante seleccionado/a y el resultado esperado del apoyo que se le otorga, según los siguientes criterios:

- QS Rankings: dentro de las 200 mejores universidades del mundo o 100 mejores universidades por área de estudio.
- Financial Times Ranking: dentro de las 100 mejores universidades por área de estudio.
- Times Higher Education Ranking: dentro de las 200 mejores universidades del mundo.

4.5 Calidad en la argumentación presentada por el/la aspirante, donde exprese las razones para la selección de la institución y el programa de posgrado.

4.6 Sustento académico y coherencia en su trayectoria académica y laboral para asegurar la culminación exitosa de sus estudios de posgrado.

- 4.7 Grado de compromiso social, esencial para estimar su retribución a nuestra sociedad al término de sus estudios, a través del trabajo comunitario que haya evidenciado y sus logros académicos.
- 4.8 Se considerará la posición de la universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las 200 mejores a nivel mundial de acuerdo con las clasificaciones internacionales reconocidas. En su caso, se tomará en cuenta la posición de la institución de conformidad con los mecanismos de evaluación de la calidad reconocidos en cada país.
- 4.9 Para posgrados ofrecidos por organismos o instituciones especializadas o por centros de investigación, se considerará la calidad del programa de estudios de maestría y el claustro de profesores, que deberá ubicarse en alguna de las áreas estratégicas indicadas en la presente convocatoria.
- 4.10 Argumentación presentada por el/la aspirante, donde exprese las razones de selección de la institución, el programa de posgrado, el profesor o grupo con el cual se relacionará para el desarrollo de sus estudios y la justificación para realizar una maestría en México o en el extranjero; muestre la consistencia de su solicitud con su experiencia laboral, y mencione sus planes de reinserción en México.
- 4.11 Se considerará la posición de la universidad propuesta cuando ésta se encuentre entre las 200 mejores a nivel mundial de acuerdo con las clasificaciones internacionales reconocidas bien cuando el programa correspondiente sea uno de los mejores 100 a nivel mundial: <https://www.youtube.com/watch?v=We1hpc2LXuA&feature=youtu.be>
- 4.12 La condición socioeconómica del aspirante, valorada según el resultado del estudio socioeconómico llevado a cabo por FUNED, y teniendo en cuenta el costo del programa de que se trate, la demás información que FUNED solicite y la entrevista que lleve a cabo. Esta información será compartida por FUNED con CONACYT para determinar los apoyos que correspondan y que serán formalizados en los convenios que el becario celebre respectivamente con CONACYT y FUNED.

## 5. PROCESOS DE ASIGNACIÓN Y FORMALIZACIÓN

### 5.1. ASIGNACIÓN

Únicamente los/las aspirantes que resultaron seleccionados/as a través de la publicación de sus números de CVU, recibirán un correo electrónico por parte de CONACYT indicando las instrucciones a seguir del “Manual de Asignación y Formalización”, para revisar, firmar de manera electrónica ([e.firma](#)) e imprimir los documentos “Convenio de Asignación de Beca” y “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”.

Estos documentos establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el/la becario/a y el CONACYT conforme al [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

La “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)” la requiere para realizar la gestión de visado ante la Embajada correspondiente.

**CONACYT no intervendrá con la representación del país anfitrión en gestión alguna relativa a la situación migratoria del/la becario/a, quedando bajo su absoluta responsabilidad los trámites correspondientes.**

## 5.2. FORMALIZACIÓN

La etapa de formalización consiste en adjuntar la visa de estudiante del país destino. Solo aquellos/as estudiantes que tengan doble nacionalidad y que una de ellas sea del país destino, deberán adjuntar el pasaporte vigente de su segunda nacionalidad.

Una vez que el/la aspirante seleccionado/a formalice el apoyo otorgado deberá iniciar los estudios en la fecha establecida en su ANEXO UNO.

## 5.3 EI CONACYT no formalizará el apoyo del/la aspirante seleccionado/a en los siguientes casos:

**5.3.1.** Cuando el/la aspirante presente adeudos o incumplimiento de obligaciones respecto de compromisos asumidos con CONACYT derivados de una beca apoyada con anterioridad.

Para solventar esta condición, el/la aspirante deberá adjuntar en su **solicitud de beca** la Carta de No Adeudo o Carta de Liberación. expedida por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas (DAPYB).

**5.3.2.** No se asignarán becas cuyo programa de posgrado inicie en fecha posterior a marzo de 2019.

**5.3.3** Se encuentre falsedad en la información y/o documentación presentada.

## 6. COMPROMISOS

### 6.1. Compromisos de CONACYT:

Las becas podrán cubrir total o parcialmente algún (os) de los siguientes rubros:

- Apoyo mensual para el/la becario/a con base al [tabulador oficial de manutención](#) autorizado y publicado en la página de CONACYT.

En el caso de dos becarios CONACYT casados, ambos recibirán el monto de solteros mientras estén vigentes.

- Pago de colegiatura, hasta un máximo anual de \$ 76,800 (setenta y seis mil ochocientos pesos M.N.) en su equivalente en dólares americanos, libras o euros, según corresponda a la divisa de apoyo conforme al país destino.

Los montos de colegiatura en todas las convocatorias 2018, se asignarán conforme al tipo de cambio del día en que se publique la primera lista de resultados de las convocatorias 2018.

Los montos asignados podrán ser modificados por el CONACYT en función de los [convenios de cofinanciamiento](#) con las instituciones anfitrionas y de las alianzas estratégicas establecidas, siempre sin rebasar los montos máximos señalados en la Convocatoria.

- Apoyo para seguro médico, y en su caso para dependientes económicos directos que acompañen a el/la becario/a al país en donde realizará sus estudios, con base en el [tabulador oficial del seguro médico](#) del CONACYT.

Los montos de los apoyos que se otorguen quedarán formalizados en la “Carta de Asignación de Beca (ANEXO UNO)”, la vigencia de la beca no podrá rebasar los tiempos máximos establecidos en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#).

## 6.2. Compromisos de FUNED

- Otorgar los fondos dentro de los términos y límites de crédito establecidos o apoyar la opción del aspirante, la gestoría ante las instituciones integrantes del sistema financiero mexicano con quienes FUNED tiene convenios, el otorgamiento de créditos en pesos a tasa fija.
- En este caso, el aspirante deberá cumplir con las condiciones establecidas por la institución para el otorgamiento del crédito.

### El monto promedio a otorgar será de:

- **USD\$ 15,000.00** (Quince mil dólares 00/100 de los EUA)

Los montos máximos señalados para ambos programas podrán ser modificados, excepcionalmente y a juicio de FUNED, cuando se trate de aspirantes que por su condición socioeconómica pudieran requerir de apoyos complementarios. El procedimiento de selección de estos beneficiarios estará apegado a lo establecido en la presente convocatoria. Una vez recibida la solicitud del candidato por parte de FUNED y que este cumpla en tiempo y forma el llenado de su expediente, FUNED hará un análisis de los candidatos cuyas condiciones socioeconómicas sean indicativas de que requieren de estos apoyos complementarios. En el proceso de la entrevista al candidato, FUNED determinará si este cumple con los requisitos para obtener este beneficio. Para efectos de este apoyo complementario, tendrán preferencia los candidatos provenientes de instituciones de educación superior públicas y de los centros públicos de investigación.

## 6.3 Compromisos del/la aspirante:

- Presentar la solicitud de beca en línea en estatus de “**ENVIADA Y EN ESPERA**” con la documentación requerida en los tiempos y forma establecidos.
- Suscribir el “Convenio de Asignación de Beca” dando cumplimiento a las obligaciones que del mismo se deriven, así como a lo establecido en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#), la [Guía del becario](#) y la normativa aplicable.

- Durante su estancia en el país anfitrión respetar la legislación, normativa, usos y costumbres del mismo, manteniendo en alto la calidad y prestigio internacional de los becarios del CONACYT.
- Realizar estudios presenciales convencionales, como alumno/a regular en el programa de posgrado.
- Cumplir con los tiempos señalados en el programa de estudios.
- En caso de suspender sus estudios durante la vigencia de la beca, deberá avisar inmediatamente a CONACYT.
- Al término del programa de estudios, deberá acreditar su regreso a México para contribuir al desarrollo nacional, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracción IX y 28 del Reglamento de Becas del CONACYT.
- De manera obligatoria, todo/a becario/a al concluir su programa de estudios deberá tramitar su carta de reconocimiento ante el CONACYT.
- Dar reconocimiento o el debido crédito público al CONACYT como su patrocinador, en los productos generados durante sus estudios incluyendo la tesis de grado.

## 7. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores/as públicos/as, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.

Igualmente, los/las beneficiarios/as deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.

Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.

Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

## 8. OTRAS CONSIDERACIONES

- 8.1 Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del CONACYT para el programa de becas.
- 8.2 Las resoluciones a la solicitud de beca no generarán instancia ulterior y serán firmes e irrevocables.
- 8.3 La información que se presente por parte de la institución o del aspirante, se proporcionará en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que será pública. No obstante, aquella documentación que deba ser clasificada como

confidencial o reservada deberá ser expresamente identificada por el/la aspirante, detallando las partes o secciones que deban ser clasificadas.

- 8.4 El CONACYT establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación como de seguimiento, siempre y cuando se considere información de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 8.5 Las/los integrantes de los comités evaluadores, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se maneje en el mismo.
- 8.6 En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria, serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica del CONACYT.
- 8.7 En caso de que se proporcione información falsa o apócrifa, se procederá a cancelar el apoyo y ejercer las acciones y sanciones correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.
- 8.8 La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos o los casos de duda en la aplicación de la ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas.
- 8.9 Con base en el Artículo 10 del [Reglamento de Becas del CONACYT](#), esta Convocatoria podrá ser modificada en cuanto a la forma de presentación de la solicitud de beca en línea, en función del desarrollo de la plataforma informática, situación que sería informada oportunamente por este mismo medio.
- 8.10 De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.



## 9. CALENDARIO 2018 Primer periodo

Publicación de convocatoria en el portal de FUNED:	Lunes 12 de febrero de 2018
Recepción de solicitudes de FUNED	Lunes 12 de febrero al viernes 9 de marzo de 2018 a las 15:00 hrs. (CST)
Comité de Evaluación FUNED	Lunes 12 de marzo al domingo 8 de abril 2018
Publicación de convocatoria en el portal de CONACYT:	Lunes 19 de febrero de 2018
Publicación de Resultados FUNED	Viernes 18 de mayo 2018
Recepción de las solicitudes CONACYT	Lunes 21 de mayo de 2018
Cierre de recepción de solicitudes CONACYT	Viernes 1 de junio de 2018 a las 18:00 hrs. (CST)
Publicación de los Resultados	Viernes 8 de junio de 2018
Periodo de Asignación y Formalización	Del lunes 2 de julio del 2018 al viernes 15 de marzo de 2019

### INICIO DE LA BECA

Para los/las aspirantes a beca que se postulan en esta Convocatoria, el inicio del apoyo será a partir de septiembre 2018.

En los casos cuyo programa inicie posterior a septiembre de 2018, se considerarán las fechas oficiales indicadas en la carta de aceptación.

No se asignarán becas cuyo programa de estudios inicie después de 15 de marzo de 2019.

Cuando el/la aspirante haya iniciado su programa de estudios previamente a la asignación de la beca, ésta, sólo cubrirá el periodo faltante para concluirlos de acuerdo al tiempo oficial de estudios, sin que dicho periodo exceda el plazo máximo establecido en el [Reglamento de Becas de CONACYT](#).

No se asignarán becas por un periodo menor a 6 meses de vigencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones jurídicas derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.

Los/las aspirantes a beca que no cumplan con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria no podrán presentar su candidatura.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

La presentación de solicitudes en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa del/la solicitante a los términos y anexos, así como al [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y demás normativa expedida por el CONACYT o aplicable al caso.

**Responsable de la convocatoria**  
Dirección Adjunta de Posgrado y Becas  
CONACYT